

Sunchales, 20 de mayo de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1421/2002

VISTO:

La Ordenanza N° 1278/99, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el sentido único de circulación de calle Avellaneda entre Presidente Perón y Gral. Guemes con dirección Oeste-Este;

Que la puesta en práctica de la norma no tuvo los beneficios perseguidos generando conflictos que es necesario solucionar;

Que fundamentalmente en los días de inestabilidad climática se maximizan los inconvenientes debido a que las calles circundantes no están pavimentadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1421/2002

Art. 1°: Dispónese que la calle Avellaneda entre Presidente Perón y General Guemes tendrá doble sentido de circulación, siendo el estacionamiento acorde a la dirección del tránsito en ambas manos.-

Art. 2°: Determinase que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a la concreción de las obras de señalización pertinente.-

Art. 3°: Establécese que las erogaciones necesarias para la ejecución de los trabajos serán imputados a la partida Trabajos Públicos – Sub Partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 4°: Deróguese el artículo 1ero. de la Ordenanza N° 1278/99.-

Art. 5°: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 6º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 3 de junio de 2002.-

ING. CIVIL CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL